



## CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO COMERCIAL

### INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Cod. Cliente	Nombre del Cliente	R.U.C.	D.V.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ciudad	Provincia	Distrito	Corregimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Urbanización	Calle	Edificio	Local
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre del Representante Legal	Cédula o Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### INFORMACIÓN DE COMPRAS Y GESTIÓN DE COBROS

Encargado de Compras	Posición	Teléfono	Correo Electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Encargado de Cuentas por Pagar	Posición	Teléfono	Correo Electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### REFERENCIAS BANCARIAS Y COMERCIALES

Nombre del Banco	Número de Cuenta	Tipo de Cuenta	Sucursal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Empresa	Contacto	Teléfono	Correo Electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### INFORMACIÓN DE CRÉDITO

#### Crédito aplicable a los siguientes productos y servicios:

- |  |   |   |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Servicio Técnico,       | <input type="checkbox"/> Equipo de Redes y Telefonía, | <input type="checkbox"/> Computadoras y Servidores,   |
| <input type="checkbox"/> Consultoría y Auditoría | <input type="checkbox"/> Periféricos y Componentes,   | <input type="checkbox"/> Licenciamiento Retail / OEM, |
| <input type="checkbox"/> Pedidos Especiales,     | <input type="checkbox"/> Impresora y Consumibles,     | <input type="checkbox"/> Licenciamiento Electrónico.  |

#### Bajo los siguientes términos de crédito:

Crédito Autorizado de:	Término de Crédito:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Al firmar este documento se comprende y acepta los términos y condiciones presentados al dorso de este documento y declara que la información provista es correcta.

Firmado en Panamá el <input type="text"/>	
<input type="text"/> por IT LAB PANAMÁ, S.A.	<input type="text"/> por EL CLIENTE
Nombre <input type="text"/>	Nombre <input type="text"/>

# CONTRATO PRIVADO DE LINEA DE CRÉDITO COMERCIAL

Entre los suscritos a saber, IT LAB PANAMÁ, S.A. persona jurídica debidamente constituida e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público, a la ficha 709690, Documento 1825345, debidamente representado por quien suscribe en su nombre en la parte frontal de este contrato, con facultades para este acto, por una parte quien en adelante se denominará IT LAB y por la otra, quien de ahora en adelante se denominará EL CLIENTE, persona jurídica debidamente autorizada por el representante legal para este acto mediante Acta que se anexa al presente contrato y forma parte integral del mismo, ambos con generales descritas en la parte frontal de este documento, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato de Línea de Crédito de acuerdo a las elecciones realizadas al reverso del presente y sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: IT LAB ha abierto en esta fecha a EL CLIENTE una Línea de Crédito, hasta el límite establecido, cuyas entregas se harán de acuerdo al requerimiento, lo especificado en la parte frontal de este contrato y en el momento solicitado por EL CLIENTE.

SEGUNDA: De la suma señalada como límite de este Contrato de Línea de Crédito, podrá disponer EL CLIENTE haciendo consumo parcial o total en una sola facturación o varias, de acuerdo a los productos o servicios en la parte frontal señalados.

TERCERA: EL CLIENTE se obliga a cancelar a IT LAB la suma del límite de crédito de acuerdo al plazo establecido como tipo de crédito en la parte frontal de este contrato. Automáticamente y considerado de plazo vencido las obligaciones de EL CLIENTE provenientes de este contrato, dando lugar al cobro por la vía judicial del saldo deudor que según los libros de IT LAB, aparezcan en su contra por Capital e Intereses de 2% o tasa legal vigente, más recargos de CINCUENTA DÓLARES (\$50.00) por cada QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00) debidos; más los gastos si a ello hubiere lugar. Los intereses y recargos serán cobrados mediante una nota de débito al día siguiente de monto vencido.

En el caso de que el monto adeudado no sea cancelado a más tardar de 60 días calendarios se cargará además de los montos por servicios legales de acuerdo a la tarifa de honorarios legales vigentes, el VEINTE (20) POR CIENTO (%) de lo adeudado o el monto fijo de TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), cualquiera que sea mayor.

CUARTA: El término de duración de la Línea de Crédito que por este medio se le otorga a EL CLIENTE puede ser de:

- > Neto 15 días calendario,
- > Neto 30 días calendario,
- > FDM 7; periodo de un mes determinado completo con vencimiento de pago de 7 días posteriores. (FDM- fecha de mes vencido).

De acuerdo a lo señalado en la parte frontal del mismo contrato, contado a partir de la fecha en que se haya firmado este acuerdo de apertura de la presente línea. EL CLIENTE conviene y acepta como cierta, para todos los efectos legales, la fecha de apertura de la línea, conforme lo indiquen los sistemas de IT LAB. Al vencimiento del plazo convenido EL CLIENTE pagará a IT LAB la suma adeudada, más intereses, recargos y todo saldo establecido en este contrato. Será opcional de IT LAB otorgar a EL CLIENTE un sobregiro que será comunicado por los canales pertinentes, tanto en monto como en tiempo, el cual se mantendrá vigente en todos sus términos, cláusulas, condiciones y garantías originalmente pactadas, sin necesidad de nuevo documento.

QUINTA: No obstante lo estipulado en la cláusula anterior, IT LAB se reserva el derecho de cortar la Línea en cualquier tiempo durante o después del plazo establecido en la cláusula anterior, si lo juzga necesario por cualquier razón, avisándolo así a EL CLIENTE por escrito. A su vez, LA PARTE DEUDORA podrá terminar la cuenta en cualquier tiempo, durante el plazo original o sus prórrogas, cancelando el saldo que entonces arroje la cuenta en su contra y avisando a IT LAB, por escrito, de su intención, al hacer el pago, de cerrar la cuenta.

SEXTA: Todos los avisos o notificaciones que se requieren conforme a los presentes contratos serán dados directamente a EL CLIENTE o bien serán dados por escrito y enviados a la última dirección de EL CLIENTE registrada en IT LAB, o de cualquier forma.

SEPTIMA: Para todos los efectos de esta línea de crédito se conviene expresamente en que todo tiempo se considerarán como saldos correctos y verdaderos de las cuentas el que arrojen de acuerdo con los libros de IT LAB aun cuando dichos saldos fueran superiores a los límites aquí estipulados.

OCTAVA: LA PARTE DEUDORA se obliga a mantener su existencia legal durante toda la vigencia de este contrato. En tal virtud, no podrán fusionarse, disolverse o liquidar sus haberes, ni vender, enajenar o disponer en cualquier forma sus bienes sin previa autorización escrita de IT LAB.

NOVENA: El hecho de que IT LAB permita, una o varias veces, que EL CLIENTE incumpla con sus obligaciones o las cumpla imperfectamente o en forma distinta a la pactada o no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se reputará como, ni equivaldrá a, modificaciones del presente contrato de línea y no obstará, en ningún caso, para que IT LAB en el futuro insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo de EL CLIENTE ejerza los derechos convenidos o legales de que es titular.

DÉCIMA: Todos los gastos relacionados con la celebración del presente contrato de línea, incluyendo gastos, derechos notariales, honorarios de abogados, así como los gastos judiciales o extrajudiciales de abogados y de otro tipo, y gastos que se causaren judicial o extrajudicialmente por mora de EL CLIENTE, serán por cuenta EL CLIENTE.

DÉCIMA PRIMERA: LA PARTE DEUDORA renuncia al domicilio en el caso de que IT LAB tuviere necesidad de recurrir a los tribunales ordinarios o al ejercicio del Proceso Por Cobro Coactivo de los saldos adeudados.